

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 116-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto lo informado por Dirección de Recursos Humanos respecto a las solicitudes de traslados de personal del escalafón administrativo y maestranza de las tres Circunscripciones Judiciales, obrantes en ADM 11913/22 en trámite ante la referida Dirección; lo dispuesto en el punto III) del Acuerdo N° 18-STJSL-SA-2022 y las facultades conferidas en el artículo 39 inc. 16 de la Ley N° IV-0086-2021, es factible resolver lo pertinente. Por ello:

ACORDARON: I) DETERMINAR que el personal que se individualiza a continuación pase a prestar servicios en los Organismos indicados en cada caso, a partir de la notificación del presente Acuerdo:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- CALDERÓN, CLAUDIO LEONEL (Aux. de 2° - MAEST.): Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2.
- MUÑOZ JOFRE, JAVIER CELINO (Oficial Superior – MAEST.): Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1.

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- BARROSO, RAQUEL (Jefe de Despacho - ADM): Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados Laborales – Área Comunicaciones.
- DOMÍNGUEZ, LUIS GABRIEL (Aux. de 2° - ADM): Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia- Área Despacho Violencia.

- TORRES DANIELE, NADIA NOELI (Aux. de 2º - ADM): Juzgado Penal Juvenil y Contravencional.

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- MARTEL ORO, ESTELA MARI (Oficial 3º - ADM): Sala de Mediación de la localidad de Tilisarao.

II) ESTABLECER que el agente ALDO GABRIEL CALDERÓN SANTANDER (Oficial Superior – MAEST.) pase a prestar funciones en la Sala de Mediación con asiento en la localidad de Nogolí, a partir del día 01/06/2022.-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 11913/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para la publicación y comunicaciones correspondientes.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS